INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 5 de septiembre de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que regresó del Superior, quien revocó y modificó algunos numerales de la sentencia de primera instancia y se abstuvo de imponer costas en esa instancia, decisión que permaneció incólume al haber desistido la demandada del recurso extraordinario de casación. Sírvase proveer.

Veintiuno (21) de Septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2017 00 270 00			
DEMANDANTE	Maria Evania López Parra	**C.C. No.**	20.800.510
DEMANDADA	Protección S.A.		
ASUNTO	Pensión de sobrevivientes.		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior en providencia del Veintinueve (29) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021).

SEGUNDO: Comoquiera que no hay costas por liquidar, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Por ESTADO N.º 091 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES **SECRETARIA**

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09ac885b0ccbf064f297c30a41b4d48e8bf15e5c28124adf9995ad1a4ccd0ac0**

Documento generado en 21/09/2023 11:56:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica